

[Inicio](#) > CONSULTA PÚBLICA N° 296 - Modificación Resolución Senasa N° 351/2016 y N° 110/2010”
(Parte 5º título III capítulo IV)

El proyecto propone actualizar los requisitos de Bioseguridad y seguir las recomendaciones del Manual Estándar de la OIE para el registro de control de vacunas.

[Proyecto de resolución](#) [1]

Antecedentes y justificación técnica del proyecto

Desde el punto de vista regulatorio, se debe actualizar y unificar en un solo cuerpo la legislación de control de las vacunas antiaftosa, que actualmente se encuentra en dos resoluciones N° 351 del año 2006 y 111 del año 2010, atendiendo a los objetivos del reordenamiento normativo del Senasa de acuerdo con las resoluciones N° 359 del año 2014 y 401 del año 2010.

Una vez aprobada la presente Resolución, se abrogarán las resoluciones del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria 351 del año 2006 y 111 del año 2010, quedando comprendido y unificado en dicha Resolución todo lo que rige en la materia.

En vista de la evolución de las tecnologías y el proceso de control de la fiebre aftosa, ya sea a nivel local, regional y mundial, se requiere la periódica revisión de las estrategias y normativas que regulan las acciones de control y herramientas que utilizan. Así como los requisitos de bioseguridad exigidos a los laboratorios que manipulen el virus de la fiebre aftosa.

Grupos involucrados

En todo el territorio nacional.

Período de la consulta

La consulta estuvo abierta durante 15 días corridos desde el 28 de junio al 12 de julio de 2017, hasta las 17 hs inclusive. Las opiniones sobre este proyecto deben estar fundadas en razones técnicas, ser claras, pertinentes y, en la medida de lo posible, breves.

Coordinación

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
Gerencia General
Paseo Colón 367 Piso 9º

C1063CD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Comentarios y aportes

Esta consulta aún no ha recibido aportes

Última modificación:

Viernes, Septiembre 21, 2018 - 15:53

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gov.ar/consulta-publica-no-296-modificacion-resolucion-senasa-no-3512016-y-no-1102010-parte-5o-titulo-iii>

Enlaces

[1]

http://www.senasa.gov.ar/prensa/Home/consulta_publica/2017/296/proyecto/Bioseguridad_y_Aftosa_Control_vacunas_Coment-EXP.S05-47746-2016.htm